

---

## INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PUERTO QUITO.

### 1. INTRODUCCIÓN.

La Constitución de la República del Ecuador garantiza a sus habitantes la especial protección, de manera particular a la personas y grupos de atención prioritaria y en condiciones de vulnerabilidad mediante acciones integradas que brinde amparo, seguridad y alcance del buen vivir, a través de políticas públicas y medidas acertadas que permitan la garantía de derechos a los habitantes del Cantón Puerto Quito.

La Rendición de Cuentas es una obligación constitucional y legal mediante la cual, quienes tomamos decisiones sobre la gestión de lo público, debemos explicar, dar a conocer o responder a la ciudadanía sobre los resultados alcanzados durante la gestión. Este proceso se realiza cada año.

La Rendición de Cuentas de las distintas funciones del Estado, fortalece el régimen democrático exigido por la Constitución, y se fomenta confianza desde la ciudadanía hacia el Estado. La ciudadanía en conocimiento de las acciones realizadas, podrá ser parte de la gestión pública, incidir y mejorarla.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos, Da cumplimiento a las leyes de transparencia y acceso a la información pública, realizando su rendición de cuentas, de acuerdo a lo que establece la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los principios y mecanismos establecidos por el Consejo de Participación Ciudadana y control Social. Este informe de gestión obedece a lo descrito en al art. 90 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y al Capítulo Segundo, Rendición de Cuentas, artículos desde el 88 al 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

### 2. BASE LEGAL.

**Que,** El art. 35 de la Constitución de la República del Ecuador, menciona lo siguiente: Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres

embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializadas en los ámbitos público y privado. Las mismas atenciones prioritarias recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado presentará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

**Que**, el Art. 10 de la Constitución de la República del Ecuador. Establece. Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales

**Que**, art. 11. Numeral 7, de la constitución de la República del Ecuador, señala: el reconocimiento de los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, no excluirá los demás derechos derivados de la dignidad de las personas comunidades, pueblos y nacionalidades, que sean necesarios para su pleno desenvolvimiento.

**Que**, art. 36.- Las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia. Se considerarán personas adultas mayores aquellas personas que hayan cumplido los sesenta y cinco años de edad.

**Que**, Art. 39.- El Estado garantizará los derechos de las jóvenes y los jóvenes, y promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios del poder público.

**Que**, art. 44.- El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.

**Que**, Art. 47.- El Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social.

**Que**, Art. 50.- El Estado garantizará a toda persona que sufra de enfermedades catastróficas o de alta complejidad el derecho a la atención especializada y gratuita en todos los niveles, de manera oportuna y preferente.

**Que**, La Disposición Transitoria Décima de la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la igualdad, señala que a la promulgación de esta Ley en los cantones que no hubiesen creado los Consejos Cantonales de Protección de Derechos, los Consejos Cantonales de Niñez y Adolescencia, se convertirán en Consejos Cantonales de Protección de Derechos (...)

**Que**, el **Art. 3**, numeral 3, de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, determina que es necesario: “Instituir mecanismos y procedimientos para la aplicación e implementación de medios de acción afirmativa que promuevan la participación a favor de titulares de derechos que se encuentren situados en desigualdad.”;

**Que**, el **Art. 3**, del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomías y Descentralización, COOTAD, De los Principios, a) Unidad, inciso 5, resuelve que la: “La Igualdad de trato implica que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades, en el marco del respeto a los principios de interculturalidad, y plurinacional, equidad de género, generacional, los usos y costumbres.”;

**Que**, el **Art. 4** letra h), del COOTAD, establece entre sus fines: “La generación de condiciones que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución de la República a través de la creación y funcionamiento del sistema de protección integral de sus habitantes...”;

**Que**, el **Art. 31** letra h), ibídem, determina como función del gobierno autónomo descentralizado regional: “Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias.”;

**Que**, el **Art. 41**, letra g) del COOTAD, dispone que el gobierno autónomo descentralizado provincial deberá: “Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución en el marco de sus competencias.”;

**Que**, el **Art. 54**, letra j), ibídem, establece al gobierno autónomo descentralizado municipal “Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la

Constitución y en los instrumentos internacionales,

lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención de las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales.”;

**Que**, el **Art. 64**, letra k), del COOTAD, establece al Gobierno autónomo descentralizado parroquial rural: “Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias.”;

**Que**, el **Art. 57** letra a), *ibídem*, determina el ejercicio de la facultad normativa en la materia de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;

**Que**, el **Art. 57** literal bb), del COOTAD, señala que los Gobiernos Autónomos Descentralizados, deben; Instituir el sistema cantonal de protección integral para los grupos de atención prioritaria;

**Que**, el **Art. 148** de COOTAD sobre el ejercicio de las competencias de protección integral a la niñez y adolescencia determina: “Los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán las competencias destinadas a asegurar los derechos de niñas, niños y adolescentes que les sean atribuidas por la Constitución, este Código y el Consejo Nacional de Competencias en coordinación con la ley que regule el sistema nacional descentralizado de protección integral de la niñez y la adolescencia. Para el efecto, se observará estrictamente el ámbito de acción determinado en este Código para cada nivel de gobierno y se garantizará la organización y participación protagónica de niños, niñas, adolescentes, padres, madres y sus familias, como los titulares de estos derechos.”;

**Que**, el **Art. 303**, *ibídem*, en su parte pertinente establece que los grupos de atención prioritaria, tendrán instancias específicas de participación, para la toma de decisiones relacionadas con sus derechos”;

**Que**, el **Art. 598**, *ibídem*, que se refiere al **Consejo Cantonal para la Protección de Derechos** manifiesta que: “Cada Gobierno Autónomo Descentralizado, Municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de Derechos Humanos.”

**Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos**, tendrán como *“atribuciones la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articulada a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Los Consejos de Protección de derechos coordinarán con las entidades, así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos.”*

**“Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos se constituirán con la participación paritaria de representantes de la sociedad civil, especialmente de los titulares de derechos; del sector público, integrados por delegados de los organismos desconcentrados del gobierno nacional que tengan responsabilidad directa en la garantía, protección y defensa de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria; delegados de los gobiernos metropolitanos o municipales respectivos; y, delegados de los gobiernos parroquiales rurales. Estarán presididos por la máxima autoridad de la función ejecutiva de los gobiernos metropolitanos o municipales, o su delegado; y, su vicepresidente será electo de entre los delegados de la sociedad civil.”;**

**Que**, El artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, señala: la rendición de cuentas se realizará una vez al año.

**Que**, El artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCCS) señalan quienes son los sujetos obligados a presentar rendición de cuentas:

Por su parte, el artículo 12 de la mencionada Ley establece: *“(...) Los informes de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, serán remitidos al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el plazo de 30 días posteriores a la fecha de presentación del informe, a fin de que se verifique el cumplimiento de la obligación (...)”.*

**Que**, con fecha 10 de marzo de 2021, el Consejo de Participación Ciudadana y Control social expidió el Reglamento de rendición de Cuentas, a través de la Resolución No. **CPCCS-PLC-SG-069-2021-476**, **que dentro de su artículo 11** dispone: *“(...) habilitar canales de comunicación virtuales y presenciales, de acceso a abierto y público para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales requiere que la autoridad/institución o sujeto obligado rinda cuentas”.*

**Que**, Art. 12.- Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados. GAD: los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles (...), cantonal y (...); y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fase, guías y cronograma existentes para el efecto.

**Que**, De fecha 16 de marzo del 2023 el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emite **RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLS-SG-010-E-2023-0054**, la misma que resuelve específicamente los términos en que se deberá dar cumplimiento con el proceso de rendición de cuentas 2022, adelantándose la fase

3 de deliberación pública para el mes de mayo, finalizando todo el proceso en el mes de junio del 2023.

### **3.- ANTECEDENTES.**

Con fecha 23 de junio del 2014 y en acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador el pleno del Concejo Municipal del Cantón Puerto Quito, sancionó la Ordenanza de Creación y Funcionamiento del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Puerto Quito.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos, es un Organismo colegiado de Derecho Público de nivel cantonal integrado paritariamente por representantes del Estado y de la Sociedad Civil.

#### **Por el estado.**

Alcalde o Alcaldesa o su delegada/delegado permanente, quien ejercerá la presidencia.

Un delegado o delegada del Ministerio de Educación

Un delegado o delegada del Ministerio de Salud.

Un delegado o delegada del MIES.

representante de la Comisión Permanente de Igualdad y Género del GAD municipal o su alterno.

#### **Sociedad civil.**

1 delegado o delegada de las organizaciones de género y su alterna o Alterno.

1 delegado o delegada de las organizaciones étnicas e interculturales y su alterna o alterno.



1 delegado o delegada de las organizaciones generacionales y su alterna o alterno, que deberá ser de otro grupo etario;

1 delegado de las organizaciones de personas con discapacidad y su alterna o alterno;

**Art.4.- Naturaleza Jurídica.** - El consejo Cantonal de Protección de Derechos de Puerto Quito, en adelante CCPD-PQ, es un organismo paritario de nivel cantonal integrado por representantes del Estado y de la Sociedad Civil.

Ejerce atribuciones de formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las Políticas Públicas de los consejos Nacionales para la igualdad.

Será la entidad coordinadora del Sistema de protección de Derechos del Cantón. Goza de personería jurídica de derecho público.

**Art. 6.- Atribuciones.** - El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Puerto Quito tendrá las siguientes atribuciones:

- Formular Políticas públicas cantonales relacionadas con las traticas de género, étnico/ intercultural, generacional, movilidad humana, discapacidad; articulada a las políticas públicas de los consejos Nacionales de Igualdad.
- Transversalizar las políticas públicas de género, étnico/ intercultural, generacional, movilidad humana, discapacidad, en las instituciones públicas y Privadas del cantón.
- Observar, vigilar y activar mecanismos para exigir el cumplimiento de los derechos individuales y colectivos en la aplicación de los servicios públicos y privados relacionados con las políticas de igualdad'
- Hacer seguimiento y evaluación de la política pública para la igualdad'
- Coordinar con las entidades rectoras y ejecutoras con los organismos especializados, así como con las redes ¡interinstitucionales de protección de derechos.
- Promover la conformación y fortalecimiento de las Defensorías Comunitarias y consejos consultivos de titulares de derechos'.

En cumplimiento del Art. 598 del COOTAD, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales financiarán los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, sin perjuicio de aceptar las donaciones o el apoyo que brindares personas naturales o jurídicas públicos o privados.

### 3.1. Visión

El consejo Cantonal de Protección de derechos de Puerto Quito formulará, vigilará y garantizará la ejecución de políticas públicas para el pleno ejercicio de derechos de los diferentes grupos de atención prioritaria fortaleciendo su participación en la sociedad y la organización comunitaria; articulando la coordinación y acción de organismos públicos y privados, relacionadas a la política de la igualdad.

### 3.2. Misión

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Puerto Quito es el organismo gubernamental y rector, de entorno paritario, autónomo y participativo que define, vigila y exige la aplicación de las Políticas Públicas en temas de Género, Étnico/Cultural, generacional, discapacidad y Movilidad Humana para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de los seres humanos a través de la articulación y movilización de actores sociales e institucionales en el marco de la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad.

### 3.3. Objetivo del informe.

Transparentar la gestión realizada por el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, el mismo que brinda la articulación y acompañamiento con todas las Instituciones privadas y públicas del Cantón para evitar que no se vulneren los Derechos Humanos de las personas y erradicar las brechas de desigualdad.

## 4. RESPONSABLES DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

<b>NOMBRES</b>	<b>CARGO Y DESIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES.</b>
Dr. Tito Manuel Aguirre Jumbo	<b>Presidente del Consejo Cantonal de Protección de Derechos.</b>
Abg. Mirian Elizabet Guerrero Gaona	<b>SECRETARIA EJECUTIVA. (E)</b> Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas-CCPD-PQ 2021
Tnlgo. Wilmer Minaya Romero	<b>ASISTENTE ADMINISTRATIVO-CONTADOR.</b> Responsable de Presupuesto e Integrante del Equipo de Rendición de Cuentas.



Srta. Pamela Alexandra León Bowen.	<b>ASISTENTE TECNICA.</b> Integrante del Proceso de Rendición de Cuentas.
Ab. Dayana Gómez	<b>Presidenta de la JCPD-PQ</b>

## 5. DESARROLLO DE CONTENIDOS PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE PUERTO QUITO DEL AÑO 2022.

Dando cumplimiento al respectivo proceso administrativo, en base a los instrumentos legales vigentes para la ejecución del debido proceso de rendición de cuentas del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Puerto Quito año fiscal 2022 se ha cumplido con el siguiente: Proceso.

En cumplimiento con la primera fase para la Rendición de Cuentas con fecha 13 de marzo de 2023 se invitó a la Presidenta de Participación Ciudadana del Cantón Puerto Quito, como también a los representantes de los Consejos Consultivos de Adolescentes, Jóvenes, Adultos Mayores, Grupos étnicos culturales, Representación de la Organización de Mujeres, y Organización de Personas con Discapacidad. Para socializar e informar el proceso de rendición de cuentas, a quienes se les entregó el POA, y Presupuesto correspondiente al año 2022.

**RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476** del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. **Art. 12.-** Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados- GAD. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles Provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto, y de acuerdo al siguiente cronograma. **Fase 1 Planificación facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local;** durante esta etapa **a)** la Asamblea Ciudadana Local o quienes hagan sus veces en el nivel que corresponda, realizará una consulta a la ciudadanía para levantar los temas sobre los cuales la ciudadanía exige que la institución/autoridad rinda cuentas, en concordancia con la **RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-010-E-2023-0024 16/03/2023**. En tiempo de elecciones se realizará en marzo, la deliberación en mayo y finalizará en el mes de junio, con la subida de la información del todo el proceso realizado

En el Cantón Puerto Quito no se encuentra vigente la Asamblea Ciudadana Local, más sin embargo existe la Coordinación Cantonal de Participación Ciudadana que cuenta con su presidenta y los Consejos Consultivos de las diferentes organizaciones sociales como representantes de la sociedad civil de los grupos de atención prioritaria que se encuentran activos y vigentes.

Mediante oficio N°.146-SE-CCPD-PQ -2023 de fecha 13 de marzo. Se convoca a los **CONSEJOS CONSULTIVOS CANTONALES DE: Niñez, Adolescencia, Jóvenes, Mujeres, Personas con Discapacidad y Personas Adultas mayores, y la Presidenta de Participación Ciudadana del Cantón Puerto Quito** se extiende invitación a reunión de trabajo para el inicio del Proceso de Rendición de Cuentas año fiscal 2022 con la finalidad de conformar los equipos de cada una de las instancias tanto de la sociedad civil como del Consejo Cantonal de Protección de Derechos y la conformación de los equipos mixtos para el proceso de rendición de cuentas;

Se realizó la entrega del reporte actual del cumplimiento del POA 2022, informe Plan Anual año 2022 (reporte actual del cumplimiento del POA2022, informe presupuesto codificado y ejecutado del año 2022. Informes que de acuerdo a la hoja de ruta deberán ser presentados hasta el día lunes 27 de marzo del 2023.

Con fecha 16 de marzo del 2023, mediante oficio sin Numero Presentaron a la Secretaria Ejecutiva mediante oficio S/N el equipo técnico ciudadano para llevar el proceso de Rendición de Cuentas y solicitaron la creación y conformación del equipo técnico del Consejo Cantonal de Protección de Derechos con la finalidad de ejecutar el proceso de Rendición de Cuentas 2022, los integrantes del equipo técnico ciudadano son los siguientes:

**Comisión 1: Liderada por la Ciudadanía.**

**Sr Luis Bustamante –Coordinador de la Comisión Ciudadana.**

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CEDULA DE IDENTIDAD</b>	<b>CELULAR</b>
Gloria Antonieta Masache Cevallos	1711522381	0994742980
Francisco Hernán Sarango Estrada	1709732745	0968244663
Luis Felipe Bustamante Calero	1100751302	0985956514
Katheryn Irene González Bustamante	1718843533	0985364513

Ariana Scárlot Córdova Puertas	2300039498	0969974930
Luis Mateo Muñoz Casa	2350120982	0959988254

Mediante Oficio N°148-SE-CCPD-PQ -2023 de fecha 31 de marzo del 2023; se da a conocer, a la Representante de Participación Ciudadana del Cantón y Representantes de los Consejos Consultivos de niñez, adolescencia, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes y mujeres, el equipo técnico que formará parte de la recopilación y consolidación de los datos correspondientes a la gestión institucional del periodo a informar, como parte del proceso de Rendición de Cuentas 2022.

Los Funcionarios y sus responsabilidades se detallan a continuación:

**Comisión 2 liderada por el Consejo Cantonal de Protección de Derechos  
Ab. Mirian Guerrero-Coordinadora de la Comisión 2**

NOMBRE	RESPONSABILIDAD	CONTACTO TELEFONICO
Ab. Mirian Guerrero	Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas 2022	0960055185
Tecnólogo Wilmer Minaya Romero.	Consolidación de la información Gestión 2022	0960642920
Tecnóloga. Pamela León Bowen	Consolidación de la Información gestión 2022	0981971547
Ab. Dayana Gómez	Consolidación de la Información casos de la JCPD	0960349986

Con fecha 18 de abril del 2023; mediante Oficio N°154-SE-CCPD-PQ-2023 convocamos a reunión a los equipos técnicos mixtos con la finalidad de informar sobre los avances y conocer sobre la guía metodológica, donde se presentará el informe preliminar de la rendición de cuentas para el pronunciamiento sobre preguntas que puedan realizar.

**6. CONFORMACION DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS. AÑO 2022.**

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Puerto Quito es integrado por representantes del Estado y de la Sociedad Civil su presidente es el Dr. Tito Manuel Aguirre Jumbo, Alcalde del GADM – del Cantón Puerto Quito. Quien ha delegado a la Vicealcaldesa para represente a la autoridad. El equipo técnico de esta entidad está conformado por: La Secretaria Técnica representado por La Ab. Mirian Elizabet Guerrero Gaona; el Contador/Secretario representado por el Tnlgo. Wilmer Minaya Romero y la Asistente Técnica representado por la Srta. Pamela Alexandra León

Bowen. Entidad adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón, con autonomía administrativa y financiera.

## **6.1 INTEGRACIÓN DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS. AÑO 2022**

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos tiene bajo su dirección a la Junta Cantonal de Protección de Derechos, como una entidad operativa para la garantía de derechos. y está conformada por un equipo Interdisciplinario, Trabajadora Social. Lic. Germania Pazmiño Moreira, Psicóloga Clínica Srta. Marilyn Bone Agualongo, Abogada Srta. Erika Marisol Jaramillo Cango; y como equipo técnico. Secretaria Notificadora Tnlga. Sra. Yolanda Carolina Sánchez Meza.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Puerto Quito ejerce las funciones y atribuciones emitidas por el Consejo Nacional de Igualdad intergeneracional, por lo tanto, con base en los cuatro ejes que son: formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas a nivel Cantonal y Nacional se sostiene esta entidad.

El Consejo Cantonal de Protección de Derecho de Puerto Quito se encuentra ubicado en las calles Av. Los Caras y Loja, Sector Infocentro.

Entre algunas de las atribuciones que tiene el Consejo Cantonal de Protección de Derechos es articularse y acompañar a las entidades públicas y privadas en reuniones de mesas técnicas con el equipo técnico, para concretar que los procesos sean viabilizados, beneficiando así a la Sociedad Civil.

Sus espacios de consulta lo constituyen los diferentes Consejos Consultivos de Niñas, Niños, Adolescentes, Jóvenes, Personas Adultas Mayores, Mujeres, los

mismos que tienen una participación activa y manifiestan sus necesidades para ser incluidas dentro de las políticas públicas institucionales.

**Cumplimiento de Políticas Públicas.**

**6.2 CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PUERTOQUITO**

Institucionalización de CCPD-PQ	Remuneraciones, mobiliario, suministros de oficina, POA, Presupuesto de gastos.
Formulación de la Política Pública Municipal	Agenda Nacional de Igualdad, Coordinación en la elaboración de Proyectos de Ordenanzas y planes de Protección de Derechos
Transversalización de la Política Pública Municipal	Rutas de Restitución Integral de Derechos, Difusión, Talleres.
Observancia de la Política Pública Municipal	Elección de Consejos Consultivos, Mesas de Trabajo, Sistemas de Protección, Visitas de Observación.
Seguimiento y evaluación de la Política Pública Municipal	Seguimiento y Evaluación, Elaboración de instrumentos, Visitas de seguimiento y evaluación, Informes, Rendición de Cuentas.

**7. INSTITUCIONALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS GENERACIONALES.**

**Política Pública:** Fomentar la Inclusión y cohesión social, la convivencia pacífica y la cultura depaz, erradicando toda forma de discriminación y violencia.

**Componente:** Formulación y transversalización de la política pública local con enfoques de igualdad, que permitan generar condiciones sociales y culturales para el ejercicio de derechos particularmente de los grupos de atención prioritaria y grupos vulnerables.

**Actividad 1:** Visitas In situ a comunidades del Cantón Puerto Quito, para el

levantamiento de informes técnicos, acompañamiento de casos de vulneración de Derechos.

**Actividad 2:** Socializar Las políticas públicas para la protección de derechos de los grupos de atención prioritaria del Cantón Puerto Quito, a través de reuniones, talleres, charles, eventos y difusión.

### 7.1 EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONFORME AL POA (Plan Operativo de Actividades) del año 2022.

**Plan Estratégico:** Fortalecimiento del Consejo Cantonal de Protección de Derecho.

**Objetivos Estratégicos:** Formular Políticas Públicas Municipales. Realizar seguimiento a la Política Pública Institucional para el cumplimiento de los derechos de los grupos prioritarios. Transversalizar y observar la política pública y realizar seguimiento y aplicar estrategias para que la política pública se ejecute.

#### **Política Pública:**

- Garantizar la prevención, atención, servicios y restitución integral de derechos de los grupos de atención prioritaria. (Niñez, Adolescencia, jóvenes, Mujeres, Adultos Mayores, Personas con Discapacidad, Personas con enfermedades catastróficas.); que se encuentran en contextos o condiciones de vulnerabilidad a través de la corresponsabilidad; entre el estado, la sociedad, la comunidad y la familia.
- Impulsar y fortalecer el pleno ejercicio del derecho a la participación y la representación pública de toda la población en igualdad de condiciones.

#### **Lineamientos de la Política Pública:**

Fortalecer la Institucionalidad, los servicios integrales de atención y establecer protocolos y rutas de atención interinstitucional, para la prevención y restitución de derechos con pertinencia generacional, cultural y territorial.

Impulsar la creación el funcionamiento de espacios de asociatividad y consulta de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, mujeres y adultos mayores para la



participación en los procesos de toma de decisiones.

**Objetivos Operativos:** Consejo Cantonal de Protección de Derechos integrado y fortalecido en su accionar.

- Coordinar acciones con la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Puerto Quito, Consejo de la Judicatura, Fiscalía, Redes de Protección de la Sociedad Civil, Policía Nacional y Municipal o cualquier otro organismo con el objeto de impedir o hacer cesar todo acto u omisión que vulnere o amenace los derechos humanos en el Cantón Puerto Quito.
- Organizar y coordinar el proceso de conformación de los Consejos Consultivos del Cantón Puerto Quito.
- Formular estrategias de comunicación, difusión, capacitación y sensibilización de los derechos humanos.

Y para efectivizar el Plan Operativo Anual se realizaron las siguientes actividades que a continuación se detalla.

## **8. ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL AÑO 2022**

### **8.1 NIÑEZ y ADOLESCENCIA.**

Se realizó **8 visitas in situ** en los diferentes recintos del cantón Puerto Quito, para realizar seguimientos a las Políticas Públicas en la garantía de sus derechos a la identidad, paternidad, alimentos y Educación.

**Resultado: 4 niños y niñas** inscritos en el Registro Civil, **15** procesos de mediación para garantizar los derechos a la paternidad y alimentos. **9** Certificados de vulnerabilidad para el ingreso y continuidad en el sistema educativo.

Participación del Consejo y Junta Cantonal de Protección de Derechos, en la feria de servicios por una infancia sin desnutrición.

Se realizó evento Día del niño en coordinación con la Red Interinstitucional del Cantón Puerto Quito. **Asistieron 250 personas.**

En el marco del programa Infancia con Futuro que se trabajó a través de la MIC, lanzamos la campaña **1000 DÍAS PARA TODA LA VIDA**, con el objetivo de disminuir la desnutrición infantil y garantizar la protección del niño/a desde el embarazo hasta los 2 años de vida. **Asistieron 30 personas.**

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos articulo con Plan Internacional para la ayuda de usuarios extranjeros con el apoyo de asistencia alimentaria, donde fueron beneficiados **12 familias extranjeras** radicadas en el cantón Puerto Quito.

En el marco del Programa Infancia con Futuro, se trabajó a través de la MIC, con el bono 1000 días, en el cual se apoyó a **45 madres gestantes y en lactancia** en el ingreso de datos al link, para que sean validados en el registro social.

En coordinación con el Ministerio de Salud Pública se activó la **RUTA ESA ES**, donde el Consejo Cantonal de Protección de Derechos fue partícipe y presentó la ruta de la violencia y que hacer en casos de violencia de género intrafamiliar hacia los niños y adolescentes. **Asistieron 100 estudiantes.**

Mediante articulación interinstitucional con el Centro de Salud tipo C del cantón Puerto Quito y Cuerpo de Bomberos, a través de la Junta Cantonal de Protección de Derechos se logró ingresar a **3 niños** a una casa hogar ubicada en la ciudad de Quito.

-En articulación con la Defensoría del Pueblo Y Distrito de Educación 17D12, se realizó actividad de sensibilización lúdica, dirigidos a niños y niñas de las diferentes Unidades Educativas del cantón Puerto Quito, donde se trabajó con la identidad, igualdad y no discriminación, para que los niños se empoderen de sus derechos. **Asistieron 90 niños y niñas.**

-Se realizó taller sobre los Derechos Humanos hacia los adolescentes. **Asistieron 40 estudiantes.**

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos apoyó a la representante del Consejo Consultivo de Adolescentes Srta. Gabriela Guillen Trujillo, en representación del Consejo Consultivo Nacional, para la presentación de la agenda Nacional 2021-2025.

Se apoyó la incorporación de los adolescentes que fueron parte de la formación de líderes y lideresas a través de Safe Space, proyecto que fue creado por la Srta. Gabriela Guillen Trujillo, Joven embajadora del Ecuador y Presidenta del Consejo Consultivo de Adolescentes del Cantón Puerto Quito. **Se incorporaron 17 adolescentes.**

Articulación de trabajo con el proyecto ETI (Erradicación de Trabajo infantil), para la mejor gestión de casos que se identifiquen vulneración de derechos. **Presente 12 personas**

Se realizó taller de sensibilización con estudiantes de las Unidades Educativas con el tema Violencia Intrafamiliar, **Asistieron 73 estudiantes.**

En coordinación con el Distrito de Educación se articuló acciones ante la problemática que existe con los adolescentes que quieren estudiar a distancia y no modalidad regular. **asistieron 8 personas.**

**94 Derivaciones de casos de niños, niñas y adolescentes enviadas desde el Consejo Cantonal de Protección de Derechos a la Junta Cantonal de Protección de Derechos que se detallan a continuación:**

- **19 casos de niños/as recibidas de las Unidades Educativas de las cuales son las siguientes:**

11 casos de negligencia y vulneración de derechos.

4 casos de presunto abuso sexual

2 casos de violencia física y psicológica

2 casos de violencia sexual.

- **18 Casos de puesta en conocimiento de las cuales son las siguientes:**

16 casos de negligencia y vulneración de derechos.

- 1 caso de presunto abuso sexual
- 1 caso de violencia sexual.

- **48 casos de adolescentes recibidas de las Unidades Educativas de las cuales son las siguientes:**

- 9 casos de embarazo en adolescentes
- 8 casos de negligencia y vulneración de derechos.
- 8 casos de presunto abuso sexual
- 3 casos de violencia física y psicológica
- 12 casos de violencia sexual.
- 2 casos de consumo de sustancias
- 1 caso de inestabilidad emocional
- 5 casos de deserción escolar.

- **9 casos de puestas en conocimiento de adolescentes de las cuales son las siguientes:**

- 1 caso de embarazo en adolescente
- 6 casos de negligencia y vulneración de derechos.
- 1 caso de violencia física y psicológica
- 1 caso de violencia sexual.

## NIÑEZ.





ADOLESCENCIA.



## 8.2 JÓVENES.

### ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL AÑO 2022

En el marco del mes de la Juventud, el Consejo Consultivo de Jóvenes en coordinación con el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, se realizó taller de voluntariado Internacional, con tutores Jóvenes de Brasil y Colombia con certificación. **Asistieron 36 personas.**

El Consejo Consultivo de Jóvenes en coordinación con el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, realizó taller de Inteligencia Emocional con un expositor de la Universidad de Loja, con certificación. **Asistieron 30 personas**

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos, a través del programa MURU, que ejecuta Paz y Desarrollo y Fundación Lunita Lunera, se realizó el levantamiento de la línea base para el fortalecimiento del Sistema de Protección Integral, en la cual el Consejo Consultivo de Jóvenes fue partícipe de esta actividad. **Asistieron 9 jóvenes.**

El Consejo Consultivo de Jóvenes en coordinación con el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, presentó al Señor Alcalde Dr. Tito Aguirre, el plan de actividades que se desarrolló por el mes de la Juventud 2022.

El Consejo Consultivo de Jóvenes en coordinación con el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, realizó taller de Oratoria lenguaje no verbal con certificación. **Asistieron 25 personas.**

El Consejo Consultivo de Jóvenes, realizan espacios de sensibilización, dirigida a Adolescentes y Jóvenes, a través del **PODCAST “HABLANDO LA PLENA”**

El Consejo Consultivo de Jóvenes, con el apoyo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, realizaron la feria de empleo y emprendimientos, en el marco del mes de la Juventud 2022. **Asistieron 35 personas**

El Consejo Consultivo de Jóvenes en coordinación con el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, en el marco de la agenda mes de la juventud, realizaron la actividad **BASURA CHALLENG**, con el objetivo de recuperar los espacios libres de desechos perjudiciales para la salud.



## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PUERTO QUITO

El Consejo Consultivo de Jóvenes en coordinación con el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, realizaron el Evento **NOCHE DE TALENTOS LOCALES**, Asistieron 150 personas.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos, a través del Comité Cantonal de Prevención del Consumo de Drogas y alcohol, presentó el plan de prevención del consumo de drogas que fue disertado por representantes del Consejo Consultivo de Jóvenes del cantón Puerto Quito. **Asistieron 18 personas**

**4 casos de Jóvenes ingresados directamente a la Junta Cantonal de Protección de Derechos, que se detallan a continuación:**

- 3 Casos de violencia Física y psicológica
- 1 Caso de violencia intrafamiliar

### JÓVENES.



### 8.3 MUJERES EN TODA SU ETAPA DE VIDA

#### ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL AÑO 2022

Se realizó jornadas 8M sobre el tema Derecho a la salud, igualdad y no discriminación, Medidas de Protección, y la ruta de la violencia, que fue dirigido a mujeres de los diferentes recintos del cantón Puerto Quito que se detallan a continuación:

- Recinto Simón Bolívar. **Asistieron 34 personas**
- Recinto Buenos Aires. **Asistieron 40 personas**
- Recinto San Antonio de la Abundancia. **Asistieron 15 personas**
- Puerto Quito. **Asistieron 34 personas**
- Recinto 29 de septiembre. **Asistieron 37 personas**

Se realizó gestiones para ayudar a persona del Grupo LGBTI, que se encuentra en estado de vulnerabilidad.

En coordinación con la Red Interinstitucional dentro de las jornadas 8M, se realizó el CINE FORO Empoderamiento Femenino con el rol de la mujer en la sociedad desde el enfoque local. **Asistieron 100 personas.**

Se firmó convenio con la Empresa Endesa- Botrosa, sobre la muestra de NO a la Violencia **MÍRALAS!, MÍRATE! VIDAS SIN RESISTENCIA**, con imágenes de mujeres que hicieron historia a nivel nacional, y fueron presentadas en el evento Día Internacional De La Mujer.

Se realizó evento **DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**, donde se conmemoro las luchas de las mujeres Puerto Quiteñas por su participación en la sociedad. **Asistieron 142 personas.**

En el marco del cumplimiento del Art.80 de la Ley de Participación Ciudadana, se conformó el **Consejo Consultivo de Mujeres** del cantón Puerto Quito. **Participaron 20 mujeres.**

Se realizó Asamblea General para la restructuración de delegados, miembros de la sociedad civil- Organización de Género del cantón Puerto Quito. **Asistieron 15 representantes.**

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos, a través del programa MURU, que ejecuta Paz y Desarrollo y Fundación Lunita Lunera, se realizó el levantamiento de la línea base para el fortalecimiento del Sistema de Protección



Integral, en la cual el Consejo Consultivo de Mujeres fue partícipe de esta actividad. **Asistieron 29 personas.**

**6 Derivaciones de casos de mujeres adultas enviadas desde el Consejo Cantonal de Protección de Derechos a la Junta Cantonal de Protección de Derechos que se detallan a continuación:**

- 4 Casos de violencia intrafamiliar
- 2 Casos de violencia física y psicológica

**6 casos de Mujeres Adultas ingresados directamente a la Junta Cantonal de Protección de Derechos, que se detallan a continuación:**

- 2 Casos de violencia intrafamiliar
- 4 Casos de violencia física y psicológica

## MUJERES EN TODA SU ETAPA DE VIDA



## 8.4 PERSONAS ADULTAS MAYORES

### ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL AÑO 2022

Se realizó **15 visitas in situ** en los diferentes recintos y comunidades del cantón Puerto Quito, para realizar seguimiento y observancia a las políticas públicas, con la finalidad de garantizar los derechos de las personas adultas mayores a tener una vida digna.

**Resultado:** En articulación con la Notaria, se otorgó **2 poderes** para que las personas adultas mayores puedan cobrar el bono mis mejores años y bono Joaquín Gallegos Lara.

Se gestionó **4 sillas de ruedas**, y se realizó la entrega a 4 personas adultas mayores que se encuentran en estado de vulnerabilidad. **4 mediaciones** para fijar pensión alimenticia a favor de los adultos mayores, establecidos mediante acuerdos de compromisos de los hijos. Se realiza seguimiento mensualmente.

Apoyo en consultas de Bono mis mejores años a personas adultas mayores.

En coordinación con el Servicio de Rentas Internas (SRI), se realizó capacitación a las personas adultas mayores con sus representantes sobre el tema de devolución del IVA y beneficios de los impuestos fiscales. **Asistieron 40 personas. que en la actualidad están beneficiándose de este ayuda. Estos espacios fueron articulados con información de la ruta de la denuncia en casos de violencias.**

Se orientó y asesoró al Consejo Consultivo de P. Adultas mayores, en el análisis de Educación, Ciencia y Cultura, trabajo y seguridad, No violencia y acceso a la justicia, salud, alimentación y hábitos de vida saludable. **Asistieron 15 personas.**

Se realizó la restructuración de la Asociación de Personas Adultas Mayores- "Nuevo Porvenir" que ahora agrupan personas adultas mayores representantes de las diferentes comunidades y usuarios de los proyectos sociales GAD-MIES., dentro del marco de la ley y reglamento del adulto mayor. **Asistieron 90 personas.**

Socialización sobre los precios de los pasajes a las personas adultas mayores y taller de sensibilización sobre la ruta de la violencia en caso de sufrir cualquier

tipo de vulneración a sus derechos, se acordó articular acciones con gerentes de las compañías de mototaxis y rutas Puerto Quiteñas. **Asistieron 33 personas.**

Se realizó reunión con los gerentes de las compañías de las motos taxis, para abordar el tema de cobro de pasajes a las personas adultas mayores. **Asistieron 9 personas**

**13 Derivaciones de casos de personas adultas mayores enviadas desde el Consejo Cantonal de Protección de Derechos a la Junta Cantonal de Protección de Derechos que se detallan a continuación:**

- 2 Casos de violencia física
- 2 Casos de violencia psicológica
- 9 Casos de negligencia y vulneración de derechos

**4 casos de personas adultas mayores ingresados directamente a la Junta Cantonal de Protección de Derechos, que se detallan a continuación:**

- 2 Casos de violencia física y psicológica
- 2 Casos de negligencia y vulneración de derechos

## PERSONAS ADULTAS MAYORES



## **8.5 PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

### **ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL AÑO 2022**

**11 Visitas in situ** en los diferentes recintos y comunidades del cantón Puerto Quito, conjuntamente con la coordinación del Sector Norte, y Representante del Consejo Consultivo de personas con discapacidad, para realizar seguimiento y observancia a las Políticas Públicas, con la finalidad de garantizar los derechos de las personas con discapacidad.

**Resultado:** entrega de **3 sillas** de ruedas y **1 muleta** a personas con discapacidad.

En el marco del cumplimiento del Art.80 de la Ley de Participación Ciudadana, se conformó el Consejo Consultivo de Personas con Discapacidad del cantón Puerto Quito. **Asistieron 90 personas.**

En coordinación con el Servicio de Rentas Internas (SRI), se realizó capacitación a los/as representantes de las personas con discapacidad sobre el tema de devolución del IVA y beneficios de los impuestos fiscales. **Asistieron 38 personas. y una gran población beneficiándose de esta ayuda.**

Asesoría sobre los derechos y beneficios que tienen las personas con discapacidad atendidos en las oficinas del CCPD-PQ.

En articulación con el Distrito de Salud Pública, la coordinación Norte y el Consejo Consultivo de Personas con discapacidad, se brindó atención en salud a **7 usuarios** en situación de vulnerabilidad.





**PERSONAS CON DISCAPACIDAD**



## 9. FORMULACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

### ACTIVIDADES EN EL AÑO 2022

El Consejo y la Junta Cantonal de Protección de Derechos, participó en el conversatorio sobre medidas de protección y procedimiento en primera instancia para evitar la Revictimización de niños, niñas y adolescentes.

En coordinación con el Ministerio de Salud Pública, en garantía de derechos, se realizó seguimiento de **3 casos** que se encuentra en situación de desigualdad con enfermedades complejas.

Reunión con la Red Interinstitucional para elaboración del plan de actividades por el Día Internacional de la mujer. **Asistieron 15 personas**

Se realizó gestiones con la Secretaria de Derechos Humanos, para la creación del centro Violeta para el cantón Puerto Quito. Recibimos respuesta favorable, pero por cambios de autoridades en esa instancia y por falta de contraparte desde el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, no contamos con suficientes asignaciones presupuestarias.

Se **realizó 4 reuniones** de trabajo coordinado con dirigentes del barrio 13 de julio, y propietarios de las cabañas que se encuentran en el sector la playita, para tratar el tema de exceso de ruido causado por establecimientos de diversión. **Asistieron 27 personas.**

Se realizó reunión de trabajo con las promotoras de los proyectos Sociales GAD-MIES, y personas adultas mayores, para canalizar acciones que vayan en beneficio a este grupo prioritario. **Asistieron 18 personas.**

**Se coordinó con la prefectura de Pichincha** en la ciudad de Quito, iniciar un proceso de desarrollo de actividades para fortalecer las potencialidades de las mujeres puerto quiteñas en el marco de generar independencia económica. Se inicia con proceso de talleres de capacitación con la fundación Lilas en Acción y Fundación Pueblo y Vida.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección de Derechos asistió a la socialización de la Agenda ANII 2021-2025.

Se gestionó con Ecuador Peace Corps y Cuerpo de Paz, contar con un voluntario profesional que vendrá de E.E.U.U a ser parte del equipo de trabajo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, que estará enfocado de la salud y bienestar dirigidos a grupos prioritarios jóvenes, adolescentes y mujeres. En el mes de mayo se integra el voluntario.

Reunión con los dirigentes del sector Norte, dirigida por el Coordinaron del sector Sr. Manuel Bárcenes, donde se abordó temas de salud, viabilidad y seguridad, a favor de las comunidades. **Asistieron aproximadamente 40 personas.**

Se realizó capacitaciones de sensibilización a las madres de familia de la escuela “Carlos Manuel Arizaga” **asistieron 12 personas.**

Se reunió con la Prefectura de Pichincha, para gestionar el WARMI PICHINCHA, en el cantón, se dio a conocer al Sr. Alcalde Dr. Tito Aguirre Jumbo.

Se recibió taller mediante zoom, por el Día de la toma de conciencia y sensibilización sobre el abuso y maltrato a las personas adultas mayores.

Se realizó seguimiento de casos a personas que se encuentran en hogares de acogida en la ciudad de Quito que han sido insertados por la Junta Cantonal de Protección de Derechos.

Se recibió capacitación dirigida por AME y el CNII, sobre prevención y reducción de la Desnutrición Crónica.

Se realizó reunión con el Pleno del Consejo Cantonal de Protección de Derechos para presentación del POA y dar a conocer las acciones que se han realizado hasta la actualidad. **Asistieron 21 personas.**

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos, presidido por el Sr. Alcalde Dr. Tito Aguirre Jumbo, se realizó firma de convenio de Paz y Desarrollo, para la ejecución del programa MURU, focalizado hacia los jóvenes, mujeres, funcionarios Públicos, para fortalecer el Sistema de Protección de Derechos Integral del cantón Puerto Quito. **Asistieron 40 personas.**

En coordinación con el CONADIS, se realizó reunión con los gerentes de las compañías de transporte, donde se socializó la Ley Orgánica de discapacidades y su reglamento, además se enfocó el buen trato de un servicio con calidad y calidez, y el descuento del 50% en las tarifas del transporte. **Asistieron 40 personas.**



En coordinación con la Unidad Educativa Gabriel Pino y Roca del Recinto 29 de septiembre, se realizó talleres de sensibilización sobre las responsabilidades que tienen los padres y madres de familia hacia sus hijos. **Asistieron 70 personas.**

En el marco de garantizar los derechos a las personas Adultas Mayores en situación de riesgo, se coordinó conjuntamente con la Unidad de Riesgos y la Comisaría de la Municipalidad donde se logró evitar que la vivienda de un adulto mayor sea afectada.

En convenio con Paz y Desarrollo, a través de programa MURU, se ejecutó la escuela de Formación de Lideresas en la cual brinda espacios de formación para fortalecer las capacidades de las mujeres en contención emocional, autoestima, destrucción de patrones culturales, participación, control social, y derechos sexuales. **Asistieron 17 personas.**

En articulación con la Red Interinstitucional, MSP, MIES, MIDUVI, GAD MUNICIPAL, Cuerpo de bomberos y Ministerio de Trabajo, se realizó reunión para articular acciones a favor de una familia donde todos los integrantes tienen discapacidad. Y cada institución asumió su compromiso de acuerdo a sus competencias. **Asistieron 14 personas.**

El Consejo y Junta Cantonal de Protección de Derechos, participó en la capacitación mediante zoom dirigida por WARMI PICHINCHA, sobre las medidas Administrativas de Protección, en prevención de violencia. **Asistieron 187 personas.**

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos, asistió a reunión por el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, con el objetivo de intercambiar experiencias para la garantía de derechos de personas en movilidad humana.

Capacitación sobre medidas administrativas de protección y acciones para ejecutar frente al Trabajo Infantil, realizada por AME, Consejo de la Judicatura y Ministerio de Trabajo.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos estuvo presente en el lanzamiento Nacional de la "Guía metodológica para la elaboración de planes de trabajo que busca insertar ejes en la agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional.

Conjuntamente con el Proyecto ETI y la Red Interinstitucional se lanzó la Campaña Solidaridad Sin Mendicidad en el Cantón Puerto Quito. **Asistieron 54 personas.**

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos, fue partícipe del intercambio de experiencias de Observatorios de Derechos, a nivel nacional entre Consejos, Juntas Cantonales de Protección de Derechos y técnicos Nacionales de Movilidad Humana.

Se realizó evento **ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER** y la igualdad de Género, en la cual se lanzó la **Primera Edición de reconocimiento “MATILDE HIDALGO DE PROCEL”**, que fue entregado a 23 mujeres que desde su espacio han sido parte de la igualdad de oportunidades, **Asistieron 120 personas.**











El Consejo Cantonal de Protección de Derechos, en coordinación con el Proyecto ETI en convenio con GAD-MIES, se realizó mesa de trabajo con las instituciones Públicas en la cual se planificó actividades en época navideña para erradicar la mendicidad y el trabajo infantil. **Asistieron 18 personas.**

Se realizó mesa de trabajo con la Red Interinstitucional para realizar seguimiento al Plan Cantonal de Prevención de Consumo de Drogas. **Asistieron 15 personas.**



## 10. JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS.

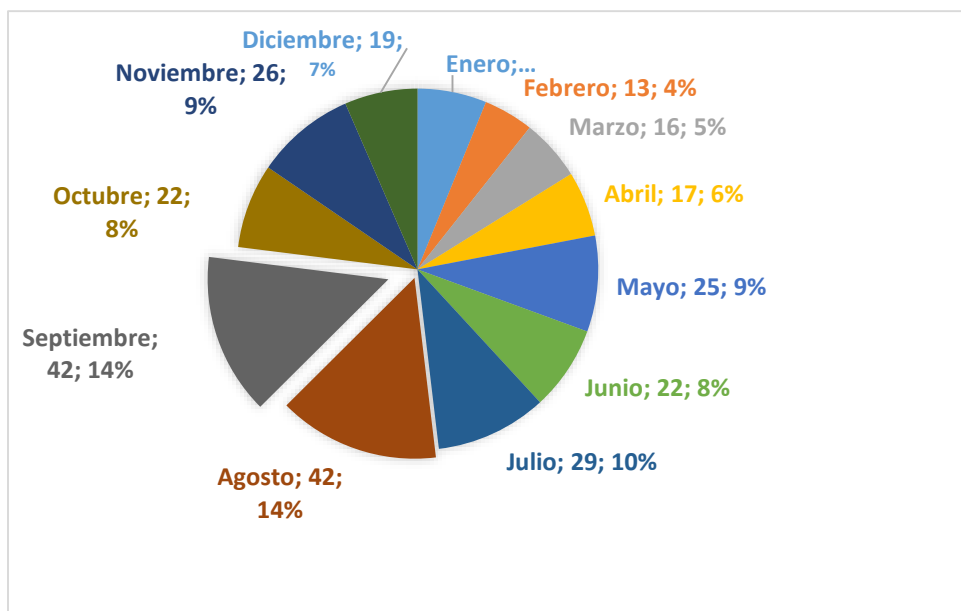
La Junta Cantonal de Protección de Derechos fue creada el 10 de marzo del 2020, mediante El Art. 207 del Código de la Niñez y Adolescencia, establece que - La Junta Cantonal de Protección de Derechos se integrará con tres miembros principales y sus respectivos suplentes, los que serán elegidos por el Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de entre candidatos que acrediten formación técnica necesaria para cumplir con las responsabilidades propias del cargo,

propuestos por la sociedad civil. Durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez.

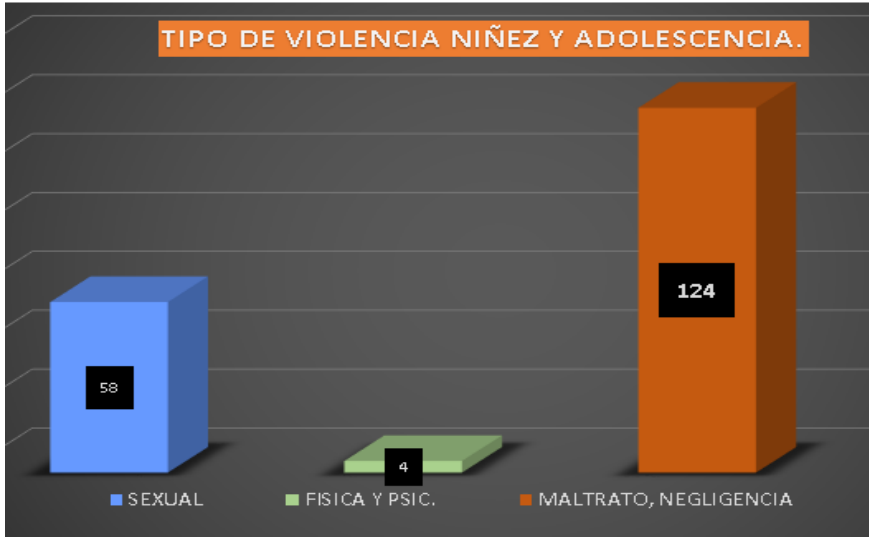
El artículo. 10.- de la Ordenanza de La Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Puerto Quito, señala la integración de la Junta Cantonal de Protección de Derechos estará integrada por tres miembros principales y sus respectivos suplentes, los que serán elegidos mediante concurso de Méritos y Oposición; proceso que ejecutará el Consejo Cantonal de Protección de derechos de Puerto Quito; los suplentes se principal izarán en caso de ausencia definitiva o temporal de los principales los miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Puerto Quito son considerados funcionarios con nombramiento a periodo fijo, por lo tanto estarán excluidos de la carrera administrativa y tendrán dependencia laboral con el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, Los miembros de la Junta para su contratación, previo el concurso de méritos y oposición; deberán acreditar perfil de **Abogado/a, Trabajador/a social, Psicólogo/a.** para cumplir con las responsabilidades propias del cargo.

### 10.1 ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS.

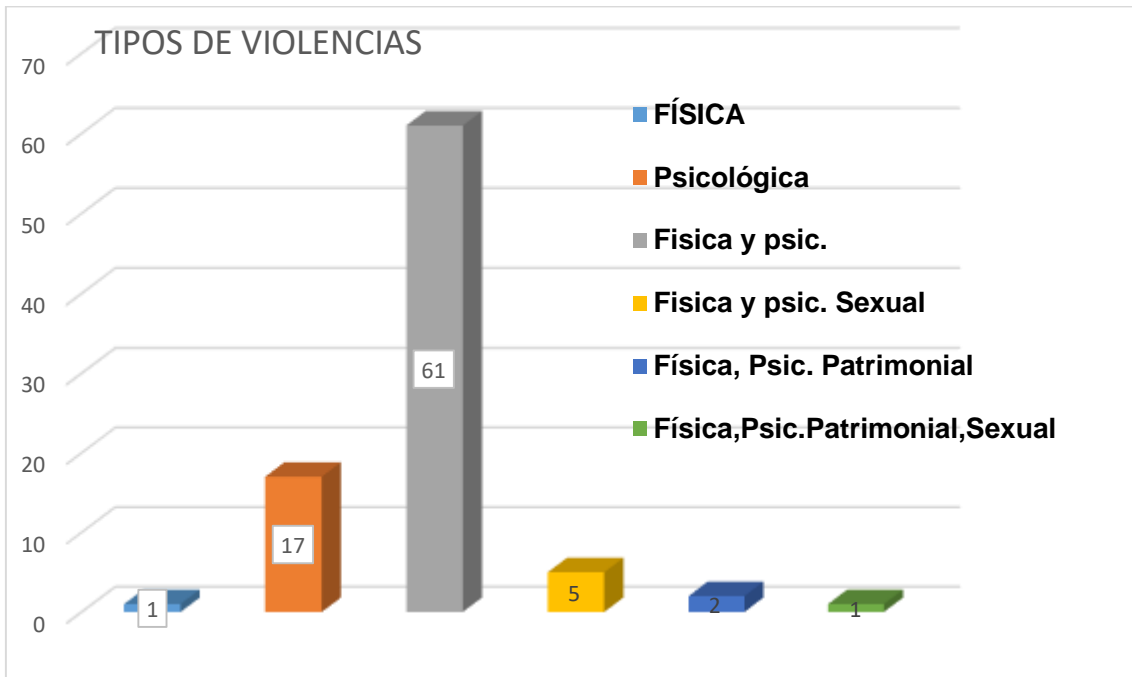
En el año 2022 la Junta recibió **291 casos** de los cuales **186 de niñez y adolescencia, 87 de mujer adulta y 18 de personas adultas mayores.**



**CASOS ATENDIDOS NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**



**Tipos de violencia a Mujeres Adultas.**

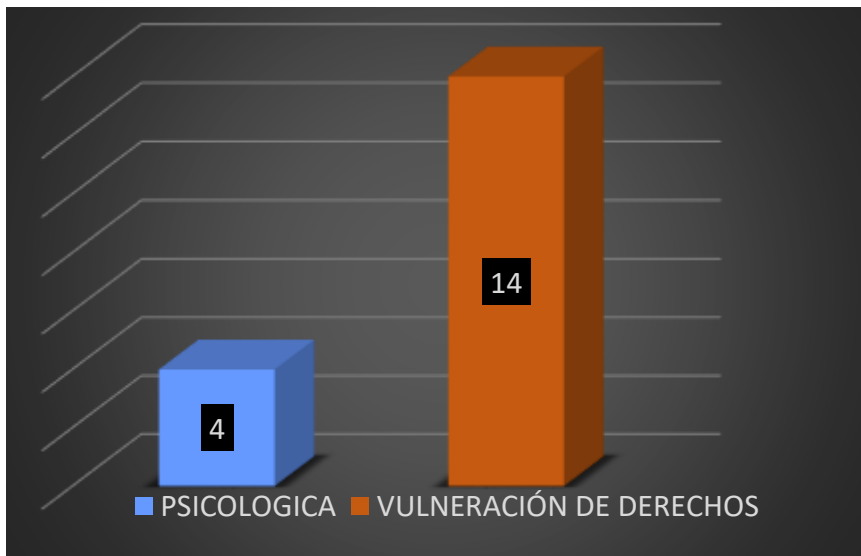


Ref. Base de Datos de la JCPD:

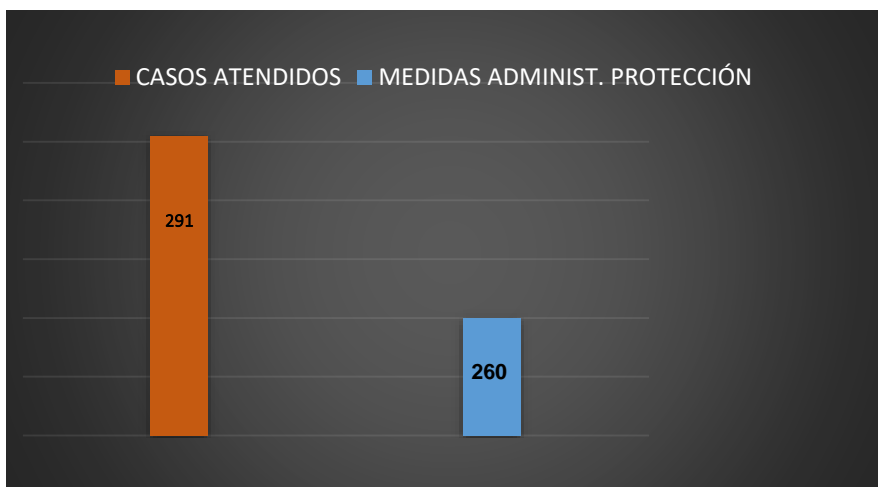


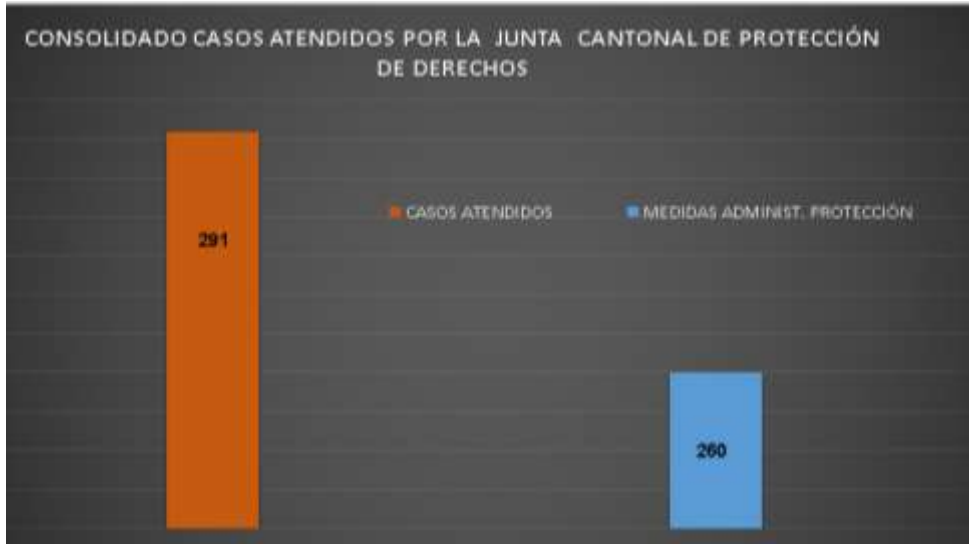
La mayor Violencia que se ha receptado hacia las mujeres es la Violencia física y Psicológica un total de 61 casos con el 71%, seguido por la Violencia psicológica 17 casos con un 20%

### Casos atendidos tipos de violencia Personas Adultas Mayores.



### Consolidado de casos atendidos por la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Puerto Quito año 2022





### 10.3 OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS DE MANERA CONJUNTA CON EL CONSEJO NACIONAL DE IGUALDAD.

- Capacitación de AME Y CNII sobre prevención y reducción de la desnutrición crónica.
- Coordinación con CONADIS para atención a grupos prioritarios.
- Intercambio de experiencias en la garantía de derechos de la persona con discapacidad.
- Taller sobre medidas administrativas de protección.
- Coordinación para las mesas de trabajo
- Articuladores con las otras instituciones AME, Ministerio de Trabajo para erradicar el trabajo infantil.
- Elaboración del Reglamento de Méritos, Oposición, Impugnación; y apelación para la elección de los miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos.
- Participación en el Proyecto JICA.

### 11. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

El Art. 598 del COOTAD establece que: *“Cada Gobierno Autónomo Descentralizado, Municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la*

*Protección de los Derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de Derechos Humanos”.*

Mediante resolución N° CGADMCPQ-SG-2021-545-RES, el Concejo Municipal del cantón Puerto Quito, resuelve: Aprobar en segundo debate, la ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2022, en la que entre otras cosas consta la aprobación del Presupuesto destinado al Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Puerto Quito, para el periodo 2022.

Al 31 de diciembre del año 2021 se cerró el periodo con un saldo en bancos de **3,083.03** dólares americanos, en la partida 1.8.01.02 De Entidades Descentralizadas Y Autnomas, se mantiene por recuadrar un valor de **10,178.62** dólares americanos, correspondientes a la alícuota del mes de diciembre del 2021.

### 11.1 INGRESOS

El presupuesto de ingresos asignado para el año 2022 fue de **130,000.00** dólares americanos, considerando los valores pendientes de recaudación y el saldo en la cuenta bancaria; se tiene una asignación inicial de **143,261.65** dólares americanos. Mismo valor que se distribuye en el presupuesto de gastos para el periodo 2022 de acuerdo al siguiente detalle:

ASIGNACIÓN INICIAL DE INGRESOS		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL
1.8.01.02	De Entidades Descentralizadas y Autónomas	140,178.62
3.7.01.01	De Fondos del Presupuesto General del Estado	3,083.03
<b>TOTALES</b>		<b>143,261.65</b>

Al 31 de diciembre del año 2022 se cerró el periodo con un saldo en bancos de **2,214.84** dólares americanos.

### 11.2 CUENTAS POR PAGAR 2021

Al 01 de enero de 2022 se mantiene cuentas pendientes de pago del periodo 2021, por un monto de **16,972.28** dólares americanos de acuerdo al siguiente detalle:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
2.1.2.03.01	nominas	0.63 \$
2.1.2.03.09.002	70% iva sri	1,063.86 \$
2.1.2.03.09.003	30% iva sri	123.21 \$
2.1.2.03.09.005	1% ir sri	300.50 \$
2.1.2.03.20.001	largo montalvo nancy elizabeth	261.29 \$
2.1.2.03.20.002	villacis rivera diana jackeline	316.83 \$
2.1.2.03.20.016	asoprotexsami	414.41 \$
2.1.2.03.20.018	David Ochoa Contratista	214.29 \$
2.1.2.03.20.019	dr. Laptos	181.53 \$
2.1.2.03.20.020	Miguel Arcangel Tv-Cable	5.89 \$
2.1.2.03.20.021	Cxp Soluciones Informaticas Alsa	3,075.76 \$
2.1.2.03.20.029	cta x pagar plastilyb	2.22 \$
2.1.2.03.20.032	cta por pagar carreño jennifer	3,819.37 \$
2.1.2.03.20.033	cta por pagar fernando godoy eventos	5,601.74 \$
2.1.2.03.51.001	Cxp Soluciones Informaticas Alsa	6.34 \$
2.1.2.03.51.002	cta x pagar plastilyb	719.14 \$
2.1.2.03.51.003	cta por pagar carreño jennifer	738.15 \$
2.1.2.03.51.007	cta por pagar fernando godoy eventos	127.12 \$

### 11.3 GASTOS

El presupuesto de gastos asignado para el periodo 2022 es de **143,261.65** dólares americanos distribuidos conforme al siguiente detalle:

<b>ASIGNACIÓN INICIAL DE EGRESOS</b>
--------------------------------------

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	76,676.30 \$
5.1.02.03	Décimo tercer sueldo	6,389.69 \$
5.1.02.04	Décimo cuarto sueldo	2,954.16 \$
5.1.06.01	Aporte Patronal	8,932.79 \$
5.1.06.02	Fondos de reserva	5,442.82 \$
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	1,991.00 \$
5.3.01.04	Energía Electrica	- \$
5.3.01.05	telecomunicaciones	700.00 \$
5.3.02.05	Espectáculos Sociales y Culturales	5,000.00 \$
5.3.02.07	Difusión Información y Publicidad	3,000.00 \$
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	200.00 \$
5.3.04.02	Edificios- Locales- Residencias y Cableado Estructurado	2,500.00 \$
5.3.04.03	Mobiliarios (Instalación- Mantenimiento y Reparación)	500.00 \$
5.3.04.04	Maquinaria y Equipo (Instalación - Mantenimiento y Reparación)	- \$
5.3.05.05	Vehiculos (Arrendamiento)	12,000.00 \$
5.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	1,000.00 \$
5.3.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	5,000.00 \$
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informticos	- \$
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	1,000.00 \$
5.3.08.02	Vestuario- Lencería- Prendas de Protección- y- Accesorios para	1,500.00 \$
5.3.08.04	Materiales de Oficina	1,500.00 \$
5.3.08.05	Materiales de Aseo	250.00 \$
5.3.08.07	Materiales de Impresión- Fotografía- Reproducción y Publicaciones	3,000.00 \$
5.7.02.01	Seguros	- \$
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	60.00 \$
5.8.01.01	A Entidades del Presupuesto General del Estado	40.00 \$
8.4.01.07	Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos	3,624.89 \$
<b>TOTALES</b>		<b>143,261.65 \$</b>



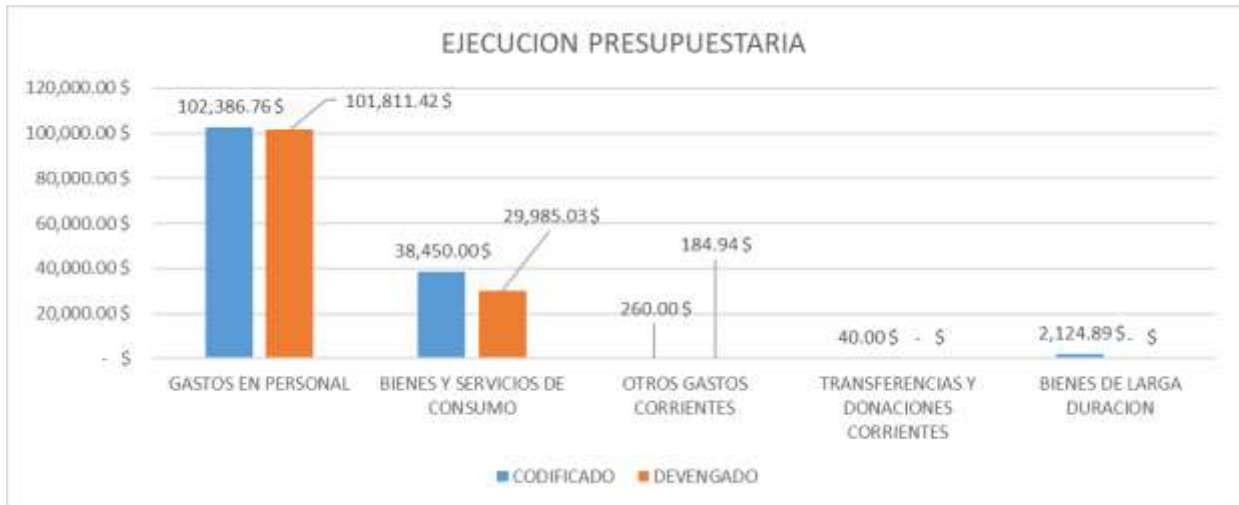
PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN
5.1	GASTOS EN PERSONAL	102,386.76 \$
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	37,150.00 \$
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	60.00 \$
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	40.00 \$
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	3,624.89 \$
<b>TOTAL</b>		<b>143,261.65 \$</b>

De los **143,264.65** dólares americanos codificados, hasta el 30 de diciembre se ejecutó un total de **131,981.39** teniendo un cumplimiento del 92.13%, tal como se detalla a continuación:



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022						
PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMA	CODIFICADO	DEVENGADO	% DE EJECUCION
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	76,676.30 \$	610.73 \$	77,287.03 \$	77,287.03 \$	100.00%
5.1.02.03	Décimo tercer sueldo	6,389.69 \$	- \$	6,389.69 \$	6,341.74 \$	99.25%
5.1.02.04	Décimo cuarto sueldo	2,954.16 \$	67.30 \$	3,021.46 \$	3,021.46 \$	100.00%
5.1.06.01	Aporte Patronal	8,932.79 \$	61.60 \$	8,994.39 \$	8,994.39 \$	100.00%
5.1.06.02	Fondos de reserva	5,442.82 \$	- \$	5,442.82 \$	5,261.80 \$	96.67%
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	1,991.00 \$	- 739.63 \$	1,251.37 \$	905.00 \$	72.32%
5.3.01.04	Energía Eléctrica	- \$	100.00 \$	100.00 \$	- \$	0.00%
5.3.01.05	telecomunicaciones	700.00 \$	- \$	700.00 \$	672.00 \$	96.00%
5.3.02.05	Espectáculos Sociales y Culturales	5,000.00 \$	- \$	5,000.00 \$	4,635.00 \$	92.70%
5.3.02.07	Difusión Información y Publicidad	3,000.00 \$	- 727.92 \$	2,272.08 \$	310.00 \$	13.64%
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	200.00 \$	- 200.00 \$	- \$	- \$	0.00%
5.3.04.02	Edificios- Locales- Residencias y Cableado Estructurado	2,500.00 \$	- 2,500.00 \$	- \$	- \$	0.00%
5.3.04.03	Mobiliarios (Instalación- Mantenimiento y Reparación)	500.00 \$	- 500.00 \$	- \$	- \$	0.00%
5.3.04.04	Maquinaria y Equipo (Instalación - Mantenimiento y Reparación)	- \$	500.00 \$	500.00 \$	201.60 \$	40.32%
5.3.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	12,000.00 \$	8,761.26 \$	20,761.26 \$	20,761.26 \$	100.00%
5.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	1,000.00 \$	- 1,000.00 \$	- \$	- \$	0.00%
5.3.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	5,000.00 \$	- 4,633.34 \$	366.66 \$	- \$	0.00%
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	- \$	1,500.00 \$	1,500.00 \$	1,500.00 \$	100.00%
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	1,000.00 \$	- \$	1,000.00 \$	- \$	0.00%
5.3.08.02	Vestuario- Lencería- Prendas de Protección- y- Accesorios para	1,500.00 \$	- \$	1,500.00 \$	- \$	0.00%
5.3.08.04	Materiales de Oficina	1,500.00 \$	- \$	1,500.00 \$	1,145.65 \$	76.38%
5.3.08.05	Materiales de Aseo	250.00 \$	- \$	250.00 \$	107.52 \$	43.01%
5.3.08.07	Materiales de Impresión- Fotografía- Reproducción y Publicaciones	3,000.00 \$	- \$	3,000.00 \$	652.00 \$	21.73%
5.7.02.01	Seguros	- \$	200.00 \$	200.00 \$	177.74 \$	88.87%
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	60.00 \$	- \$	60.00 \$	7.20 \$	12.00%
5.8.01.01	A Entidades del Presupuesto General del Estado	40.00 \$	- \$	40.00 \$	- \$	0.00%
8.4.01.07	Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos	3,624.89 \$	- 1,500.00 \$	2,124.89 \$	- \$	0.00%
<b>TOTALES</b>		<b>143,261.65 \$</b>	<b>- \$</b>	<b>143,261.65 \$</b>	<b>131,981.39 \$</b>	<b>92.13%</b>

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	EJECUCION
5.1	GASTOS EN PERSONAL	102,386.76 \$	101,811.42 \$	99.44%
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	38,450.00 \$	29,985.03 \$	77.98%
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	260.00 \$	184.94 \$	71.13%
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	40.00 \$	- \$	0.00%
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	2,124.89 \$	- \$	0.00%
<b>TOTAL</b>		<b>143,261.65 \$</b>	<b>131,981.39 \$</b>	<b>92.13%</b>



Del presupuesto codificado para el periodo 2022 se asignó **40,874.89** dólares americanos a las partidas de: bienes y servicios de consumo, otros gastos corrientes, transferencias y donaciones corrientes, bienes de larga duración.

PARTIDA	BIEN/ SERVICIO	OBJETO DE CONTRATACION	PROVEEDOR	TIPO DE CONTRATACIÓN	MONTO INCLUIDO IMPUESTOS
5.3.01.05	Servicio	Contratacion de servicio de internet	Veintimilla Pesantez Andres Jonathan	Infima Cuantia	672.00 \$
5.3.02.05	Servicio	Contratacion de servicio de logistica para el evento especial Dia Internacional de la Mujer	FERNANDO GODOY EVENTOS		2,800.00 \$
	Servicio	Contratación de servicio de logística para evento	QUIROZ ESPEJO DILMA MATILDE		600.00 \$
	Servicio	Contratación de servicio de logística para evento - Feria de servicios	QUIROZ ESPEJO DILMA MATILDE		100.00 \$
	Servicio	Contratacion de servicio de logistica para eventos para la feria de empleo y emprendimiento 2022	QUIROZ ESPEJO DILMA MATILDE		380.00 \$
	Servicio	Contratación de servicio de logística para evento	QUIROZ ESPEJO DILMA MATILDE		245.00 \$
	Servicio	Contratación de servicio de logística para evento	LARGO MONTALVO NANCY ELIZABETH		510.00 \$
5.3.02.07	Servicio	Contratación de Servicio de Difusión	TAMAYO VALAREZO JAVIER ANDRE		310.00 \$
5.3.04.04	Servicio	Contratación de Servicio de mantenimiento de aire acondicionado	ARIAS ZAMBRANO LUIS MAURICIO		180.00 \$
5.3.05.05	Servicio	Contratacion deservicios de transporte con camionetas doble cabina menor a 3,5 toneladas con conductor	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA EN CAMIONETAS DOBLE CABINA NARCISA PARRAGA S.A.		11,761.26 \$
5.3.07.02	Servicio	Implementacion de Pagina Web para el CCPD-PQ	SARANGO ESTRADA ROCIO BEATRIZ		1,500.00 \$
5.3.08.04	Bien	Adquisicion de materiales de oficina	CELI QUIROZ RUBER ALEJANDRO		185.00 \$
	Bien	Adquisicion de materiales de oficina	CELI QUIROZ RUBER ALEJANDRO		138.00 \$
5.3.08.07	Bien	Adquisición de tintas para impresora multifuncional EPSON WF-c5790	SARANGO ESTRADA ROCIO BEATRIZ		652.00 \$
5.7.02.01	Seguro	Contratación de seguro contra incendio y líneas aliadas de bien inmueble en el cantón de Puerto Quito	SWEADEN COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.		177.74 \$
<b>TOTALES</b>					<b>20,211.00 \$</b>

PARTIDA	BIEN/ SERVICIO	OBJETO DE CONTRATACION	PROVEEDOR	TIPO DE CONTRATACIÓN	MONTO INCLUIDO IMPUESTOS
5.3.08.04	Bien	Adquisicion de materiales de oficina	Compañía General de Comercio COGECOMSA S.A.	Catalogo Electronico	344.75 \$
	Bien	Adquisicion de materiales de oficina	Papelería La Condamine		33.94 \$
	Bien	Adquisicion de materiales de oficina	Compañía General de Comercio COGECOMSA S.A.		39.65 \$
5.3.08.05	Bien	Adquisicion de materiales de aseo	Compañía General de Comercio COGECOMSA S.A.		12.23 \$
	Bien	Adquisicion de materiales de aseo	Harpicorp del Ecuador		13.98 \$
	Bien	Adquisicion de materiales de aseo	Textiquim CIA LTDA		34.94 \$
	Bien	Adquisicion de materiales de aseo	Plastilimpio S.A.		23.32 \$
	Bien	Adquisicion de materiales de aseo	ADMÓN DISTRIBUCIONES		23.05 \$
<b>TOTALES</b>					<b>525.86 \$</b>

PARTIDA	BIEN/ SERVICIO	OBJETO DE CONTRATACION	PROVEEDOR	TIPO DE CONTRATACIÓN	MONTO INCLUIDO IMPUESTOS
5.3.05.05	Servicio	Contratacion deservicios de transporte con camionetas doble cabina menor a 3,5 toneladas con conductor	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA EN CAMIONETAS DOBLE CABINA NARCISA PARRAGA S.A.	Menor cuantía	9,000.00 \$
<b>TOTALES</b>					<b>9,000.00 \$</b>

OBJETO DE CONTRATACIÓN	MONTO
INTERNET	672.00 \$
LOGISTICA PARA EVENTOS	4,635.00 \$
DIFUSIÓN	310.00 \$
MANTIMIENTO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	180.00 \$
TRANSPORTE	20,761.26 \$
LICENCIAS DE PAQUETES INFORMATICOS	1,500.00 \$
MATERIALES DE OFICINA	741.34 \$
MATERIALES DE ASEO	107.52 \$
MATERIALES DE IMPRESIÓN	652.00 \$
SEGURO	177.74
<b>TOTALES</b>	<b>29,736.86 \$</b>



TITO DE CONTRATACIÓN	MONTO
INFIMA CUANTIA	20,211.00 \$
CATALOGO ELECTRONICO	525.86 \$
MENOR CUANTIA	9,000.00 \$
<b>TOTAL</b>	<b>29,736.86 \$</b>



#### 11.4 CUENTAS POR PAGAR 2022

Al 31 de diciembre de 2022 se mantiene cuentas pendientes de pago del periodo 2022, por un monto de **9877.91** dólares americanos de acuerdo al siguiente detalle:

CUENTAS POR PAGAR 2022	
DENOMINACION	MONTO
nominas	1143.24
100% iva sri	80.36
70% iva sri	225.12
30% iva sri	20.13
1% ir sri	200.69
1% rimpe	2.00
villacis rivera diana jackeline	316.83
dr. Laptos	181.53
cta x pagar plastilyb	2.22
dilma quiroz	2.45 \$
papelera ronny	139.85 \$
cuentas por pagar años anteriores gastos perso	1,635.79 \$
cuentas por pagar años anteriores bienes y serv	3933.59
cuentas por pagar años anteriores 2016	1994.11

9877.91

#### 11.5 RESUMEN CONTABLE 2022

El GAD MUNICIPAL a través de la Unidad de Contabilidad, realiza la revisión de todo el proceso contable presentado por el Consejo Cantonal de Protección de Derechos mes a mes previa una revisión exhaustiva; realiza la transferencia de la alícuota correspondiente; si encuentra alguna inconsistencia, después del saneamiento y a conformidad del área contable del GAD Municipal, proceden a realizar el desembolso correspondiente. A continuación se detalla lo siguientes rubros; de acuerdo a los devengados

En el POA 2022, presentamos actividades con un financiamiento de 148.295,19, sin embargo, dicha propuesta no fue aprobada por el pleno del Concejo Municipal, la asignación fue de 130.000 dólares. Que, en resumen.

INGRESO	CARACTERISTICA	EGRESO	CARATAERISTICA
130,000	Asignación Anual	102.811,42	GASTO EN PERSONAL
3,083.03	Saldo a favor 2021	16.972.31	Cx PAGAR
10.178.62	Alícuota x Cobrar	20.761.26	GASTO TRANSPORTE
<b>143,261.65</b>	<b>Total</b>	<b>3.716.66</b>	<b>SALDO</b>

Queda un saldo de 3716,66 para ejecutar el POA para todo el año 2022, es por ese motivo, que algunas actividades del POA no se ejecutaron; las que reflejan en el respectivo cuadro.

**12. CONSOLIDADO DE ATENCIONES Y ACTIVIDADES REALIZADAS EL AÑO 2022.**

CANT. De procesos/actividades.	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL 2022	USUARIOS BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS
<b>106</b>	Formulación, transversalización, seguimiento y evaluación de la política pública a favor de niñez, adolescencia, Mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores.	<b>4246</b>
<b>18</b>	de Formulación de las políticas públicas se presenta como una oportunidad para llegar a acuerdos con las entidades del estado y/o Sociedad Civil u ONG en temas que tienen incidencia cantonal	<b>663</b>



	CASOS ATENDIDOS POR LA JCPD-PQ	<b>291</b>
	Registro de atenciones 2022 a usuarios por la Secretaría Ejecutiva del CCPD-PQ	<b>943</b>
	Registro de usuario atendidos por la JCPD-PQ	<b>518</b>
<b>TOTAL RESULTADO AÑO 2022</b>		<b>6661</b>

### 12.1 Coordinación y vinculación.

Se realiza articulaciones y acompañamientos I con las siguientes entidades públicas: Junta Cantonal Protección de Derechos (JCPD), Ministerio de Inclusión Económica (MIES), Ministerio de Salud Pública (MSP), Ministerio de Educación (MINEDUC), Unidad Nacional de Policía Especializada de Niñas, Niños y Adolescentes (UNIPEN), Ministerio de Trabajo (MT), Registro Social, Programa Joaquín Gallegos, Programa. las Manuelas, SRI. empresa privada. Endesa Botrosa. GAD Municipal Puerto Quito, GAD Provincial de Pichincha.

El objetivo principal viabilizar los procesos en cada una de las instituciones y que se cumpla la política Pública en la garantía de derechos a los grupos prioritarios.

### 13. CONVENIOS REALIZADOS Y EN PROCESO EN EL AÑO 2022.

- Firma de convenio con la UTPL, para la ejecución de Pasantías. A estudiantes de Derecho y Psicología.
- Firma de acuerdos con Cuerpo de Paz (Embajada de EEUU) con la finalidad de contar con un voluntario Profesional por dos años; en el área de Psicología, Sociología.
- Acta de Entrega Recepción de Bienes Inmuebles Convenio de Uso. Subsecretaría de administración de bienes dirección de bienes inmuebles en depósito Recepción del bien inmueble de Inmobiliar como préstamo de uso, que se lo ha destinado para la **casa de la Juventud**, donde Jóvenes, adolescentes, realizarán talleres, artes, capacitaciones entre otras actividades de los jóvenes, como también actividades para prevención de alcohol, drogas, embarazo

adolescente, y prevención de la violencia de género y otras actividades de desarrollo intelectual, fortalecimiento de capacidades de la Juventud Puerto Quiteña.

- Convenio con la Asociación Paz y Desarrollo para la ejecución de escuelas de lideresas, y defensoras Comunitarias. Acreditadas por el Consejo Cantonal de Protección de Derechos y fortalecimiento para las acciones que realicen los Jóvenes del Cantón Puerto Quito.
- Se realizó gestión para la creación del Warmi Pichincha, Sin embargo, faltó apoyo del Gad Municipal en su contraparte para la ejecución de este pedido en base a la problemática de violencia de género, violencia intrafamiliar existente en Puerto Quito.

#### 14.. CONCLUSIONES.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Puerto Quito durante el 2022 realizó múltiples actividades a favor de los grupos prioritarios, conforme lo establece el POA para el año 2022; cabe recalcar que el mismo fue realizado con un presupuesto mayor que fue presentado a la Alcaldía para la aprobación ante el pleno del Concejo Municipal; sin embargo no fue aprobado el presupuesto presentado, por lo que obligadamente se tuvo que escoger las actividades mas prioritarias para la ejecución del POA, por tal razón existen actividades en el POA que no fueron ejecutadas en su totalidad.

Se socializó las funciones y competencias a las demás entidades públicas y privadas y Sociedad Civil. Como también se continuó con la sensibilización sobre la ruta de la denuncia que conecta con un teléfono celular para le prevención de la violencia de género.

Se continuó con la conformación y fortalecimiento de los **Consejos Consultivos** que son de vital importancia al promover espacios de consulta y participación ciudadana con base en la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad atribuyendo a los grupos prioritarios que puedan realizar formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las Políticas Públicas, para ser incluidas en los planes institucionales del Cantón.

La ejecución de la mesa técnica fueron prioridad para el Consejo Cantonal, porque a través de ellas se establecieron compromisos vinculados a dar soluciones y

canalizar los problemas de maltratos, abusos, violaciones y vulneración de derechos a las entidades pertinentes.

### **15.IMPACTOS/RESULTADOS.**

1. Empoderamiento en las mujeres para que puedan activar el Sistema de Protección ante un hecho de violencia.
2. Fortalecimiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos para emitir medidas de protección administrativas para prevenir hechos de violencias, prevenir y exigir la reparación al derecho vulnerado a niñas, niños, adolescentes, mujeres, y personas adultas mayores.
3. Se firmó convenio con la Asociación Paz y Desarrollo para ejecutar un proceso de formación de Promotoras en Derechos, participación de los Jóvenes y adolescentes. Y la conformación y acreditación de las defensoras comunitarias.
4. Se firmó convenio de uso de un bien inmueble con Inmobiliar ubicado en la Vía Piedra de Vapor, para que se desarrolle la Casa de la Juventud. Como un compromiso adquirido con los jóvenes, para que desarrollen programas, proyectos, propuestas enfocadas para fomentar la participación activa de la Juventud, para prevención de la violencia de género; compromiso adquirido en la mesa de trabajo que se desarrollo el 2021 en la elaboración de Plan Cantonal para Prevenir el consumo de alcohol y sustancias prohibidas de consumo.
5. Activación de Mesas de Trabajo por cada problemática conocida, integrada por representantes de las Instituciones, quienes articuladamente se logra dar solución.
6. Se continúa con el respectivo seguimiento y observancia de los casos a través de visitas in situ de personas en situación de pobreza, a fin de garantizar el buen vivir y demás derechos, establecidos en la Constitución del Ecuador, a favor de ellos.
7. Hemos recibido felicitaciones por la Defensoría del Pueblo por las actuaciones realizadas desde el Consejo y la Junta a favor de grupos prioritarios; principalmente por las actuaciones realizadas en los últimos meses del año 2022.
8. Hemos coordinado con presidentes y lideresas comunitarias en recintos del Cantón Puerto Quito; con la Coordinadora Norte, y otros sectores; e quienes se ha empoderado de las acciones que realiza el Consejo Cantonal de

Protección de Derechos.

9. Se han realizado Visitas in situ.
10. Se han atendido a más de seis mil usuarios, tomando en cuenta todas las atenciones realizadas, en espacios de sensibilización, talleres, reuniones, capacitaciones, mesas de trabajo, asesorías, visitas in situ. Así también las atenciones realizadas por los miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos.
11. Se han realizado espacio de sensibilización y de participación ciudadana, en eventos como día 8 de marzo día Internacional de la Mujer, 25 de noviembre día de erradicación de la Violencia contra las Mujeres, foros y jornadas que también tienen un fin informar sobre la ruta de la violencia, prevención de violencias de género e intrafamiliar. Los grupos organizados producto de estos eventos: Consultivos, colectivos de mujeres que se fueron formando en los procesos, fueron motivados con certificaciones, reconocimientos que les recuerda ser activistas en la disminución de la violencia de genero e intrafamiliar.
12. Proyecto: “SEMANA DE LA NIÑEZ”. Política Pública: Impulsar y fortalecer el pleno ejercicio del derecho a la participación de la niñez en igualdad de condiciones en el Cantón Puerto Quito “Semana de la Niñez” EL OBJETIVO: De celebrar el Día del niño/a es promover el bienestar de la infancia, establecido en las leyes internacionales como la Declaración Universal, que establece: «El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental será el interés superior del niño»
13. Actividades de apoyo a los Jóvenes como: Proyecto SEMANA DE LA JUVENTUD el día de la juventud, día del niño, Navidad para todos, noches de talentos todos estos eventos buscan la participación activa de jóvenes, adolescentes y niños desde el consejo Cantonal de Protección de Derechos, además. Se realizaron articulaciones de trabajo con las diferentes instituciones, públicas y Ong’s entre ellas con la Defensoría del Pueblo para realizar talleres de prevención y participación de la Juventud; como también la feria de empleo y emprendimientos articulada con el Ministerio de Trabajo.
14. Lanzamiento de la PRIMERA EDICIÓN DE RECONOCIMIENTO **“MATILDE HIDALGO DE PROCEL Porque Matilde Hidalgo de Procel** a 29 mujeres

Puerto Quiteñas que han roto estereotipos y han logrado ocupar espacios de direcciones activismo y liderazgos

1. En el año 2022 se han atendido casos de violencias a niñas, niños y adolescentes, mujeres adultas, con discapacidad y personas adultas mayores. Un total de 291 personas atendidas, y 260 medidas administrativas de Protección Inmediatas;
2. Las violencias más frecuentes fueron a NNA un total de 124, en maltrato negligencia y sexual; seguido de violencias físicas, psicológicas y patrimonial a mujeres un total de 61 procesos.

En el marco del Presupuesto se ejecutó el 92% del presupuesto asignado.

#### **16. RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS REALIZADAS EN EL INFORME PRELIMINAR.**

No se realizó reuniones de trabajo como estaba previsto en el plan de rendición de cuentas para analizar las preguntas realizadas por participación ciudadana local, toda vez que las preguntas realizadas por la representante de participación ciudadana, fue sobre las personas que se encuentran en adicción y en situación de calle. Como respuesta se manifestó que ante ello ya se ha realizado una mesa de trabajo; para identificar que institución tiene competencia sobre estas desigualdades. Para ello existen actas memorias de las reuniones donde se determina que el problema de adicciones es un tema de salud, y sobre la presencia de estas personas que liban en la calle se había solicitado a Comisaría, de manera conjunta con tenencia política aplicar la Ordenanza donde prohíbe el uso de espacios públicos para consumir alcohol y drogas. Además, ante esta problemática se elaboró con todas las entidades publicas y sociedad civil el PLAN CANTONAL DE PREVENCIÓN INTEGRAL DEL FENOMENO SOCIO ECONOMICO DE LAS DROGAS DEL CANTÓN PUERTO QUITO. Que fue presentada al GAD Municipal para su financiamiento y ejecución, plan que fue elaborado desde el 2021.

No existió ninguna otra pregunta sobre un tema que no se haya ejecutado, por lo tanto, no ameritó realizar mesas de trabajo para dejar como parte del POA para el 2023.

Todos los respaldos de este informe están respaldados con documentos que se encuentran en el archivo físico; bajo la responsabilidad de la Asistente Técnica, de la misma manera la información de la parte contable se





## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PUERTO QUITO

---



encuentra documentada bajo la responsabilidad del Asistente Administrativo. El Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Puerto Quito, se compromete con la ciudadanía a seguir trabajando por los grupos de atención prioritaria, cumpliendo con nuestras funciones y atribuciones, con el fin de construir una sociedad más equitativa, justa dando cumplimiento al principio de igualdad y no discriminación, mediante la aplicación de políticas públicas en pro de los derechos de los grupos de atención prioritaria del Cantón Puerto Quito.

Atentamente,

Ab. Mirian Guerrero G.  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO CANTONAL DE  
PROTECCIÓN DE DERECHOS.